Contrato N° 12/2015.-

Entre la Secretaría Nacional de Turismo - SENATUR domiciliada en Palma 468 c/ 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Marcela Bacigalupo con Cédula de Identidad N°618.781, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY (S.I.T.) S.R.L., domiciliada en Avda. Primer Presidente N° 2128 c/ Itapuá, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Moisés Elias Raphael Fridman, con Cédula de Identidad N° 340.421 y el Sr. Eran Alon, con Cédula de Identidad N° 5.279.831, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A FAVOR DE LA SENATUR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A FAVOR DE LA SENATUR

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) para Servicios de Seguridad y Vigilancia publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(b) Los Documentos de la Licitación, sus Adendas o modificaciones y Aclaraciones; La oferta del Proveedor;

(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(d) Los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previstos en el Grupo de Gasto 200, Servicios No Personales, Subgrupo: 280 y Objeto de Gasto: 282, para el ejercicio 2015 por G. 1.732.500.000, y el monto a ser ejecutado en el ejercicio 2016 queda sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio.

S.I.T. Py S.A.
Seguridad Inteligencia y Tecnología
Primer Presidente N° 2128- Tel: 298-600

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 285.780.

3.3 Correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2015 Gs. 1.305.239.527 (Guaraníes, Mil trescientos cinco millones doscientos treinta y nueve mil quinientos veintisiete.-)
La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 Plurianual respectivamente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2015, convocado por Secretaria Nacional de Turismo. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 230/15 de fecha 19 de marzo de 2.015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

SIT PARAGUAY S.A.						
LOTE N° 1		OFICINA CENTRAL, CASONA DE AREGUA Y OFICINA PUERTO FALCÓN.				
Ítem	*Código de Catálogo*	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia Oficina Central.	*Meses*	*12*	*22.794.863*	*273.538.356*
2	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia Oficina Casona de Aregua.	*Meses*	*12*	*6.037.253*	*72.447.036*
3	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia Oficina Puerto Falcón.	*Meses*	*12*	*6.037.253*	*72.447.036*
TOTAL (IVA INCLUIDO)						***418.432.428***

LOTE N° 2		MISIONES JESUÍTICAS				
Ítem	*Código de Catálogo*	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia Santísima Trinidad del Paraná.	*Meses*	*12*	*16.904.309*	*202.851.708*
2	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia Santos Cosme y Damián.	*Meses*	*12*	*10.867.056*	*130.404.672*
3	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia Jesús de Tavarangue.	*Meses*	*12*	*10.867.056*	*130.404.672*
TOTAL (IVA INCLUIDO)						***463.661.052***

LOTE N° 3		OFICINA REGIONAL C.D.E Y CABECERA DEL PUENTE				
Ítem	*Código de Catálogo*	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia Oficina Regional CDE y Cabecera del Puente.	*Meses*	*12*	*21.734.112*	*260.809.344*
TOTAL (IVA INCLUIDO)						***260.809.344***

S.I.T.Py. S.A.
Seguridad Inteligencia y Tecnología
Primer Presidente N° 2128- Tel: 298-800

LOTE N° 4		OFICINA REGIONAL ENCARNACION Y CABECERA DEL PUENTE				
Ítem	*Código de Catálogo*	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia Oficina Regional Encarnación y Cabecera del Puente.	*Meses*	*12*	*21.734.112*	*260.809.344*
TOTAL (IVA INCLUIDO)						***260.809.344***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 1.403.712.168 (Guaraníes, Mil cuatrocientos tres millones setecientos doce mil ciento sesenta y ocho.-) por los **Lotes N° 1, 2, 3 y 4** respectivamente.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde el momento de la firma del contrato hasta el 19 de Marzo de 2016.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

S. I. T. Py. S. A.
Seguridad Inteligencia y Tecnología
Primer Presidente Nº 2128- Tel: 298-600

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la Republica del Paraguay en el día 20, mes de marzo y del año 2.015 antes indicados.

PROVEEDOR
MOISÉS ELIAS RAPHAEL FRIDMAN
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.R.L.

CONTRATANTE
MARCELA BACIGALUPO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

S.I.T. PY. S.R.L. Seguridad Inteligencia y Tecnología Primer Presidente N° 1.891

PROVEEDOR
ERAN ALON
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.R.L.